



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 10 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El proveído N° 1507, emitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 060-2023-MDLP-GDS-CGPN, Informe N° 09-2023-MDLP-GDS-SGSP/YTM, en el que solicita Actualización mediante resolución de alcaldía para la elaboración del Plan de Acción de Reducción de los Factores de Riesgo de las Enfermedades no Transmisibles en el Distrito de Las Piedras.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del Distrito de Las Piedras, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas, en el marco del D.S. N° **D.S. N° 016-2021- SA**, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial 2030 de la Política Nacional Multisectorial de Salud "Perú País Saludable";

Que, Mediante proveído N° 1507, emitido por la Gerencia Municipal, en el que solicita trámite correspondiente, a efecto que se emita acto resolutivo sobre actualización del equipo técnico de trabajo, para el **"PLAN DE ACCIÓN DE REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL DISTRITO DE LAS PIEDRAS"**;

Que, a través del Informe N° 060-2023-MDLP-GDS-CGPN, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe N° 09-2023-MDLP-GDS-SGSP/YTM, emitido por el Sub gerente de Salud Pública, donde solicita la designación de los responsables e integrantes del equipo de trabajo conformado por Sub Gerentes, Jefes de Áreas y Técnicos de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, así como al Jefe, Coordinadores y/o responsables del Puesto de Salud de Planchón, con el propósito de elaborar el **"PLAN DE ACCIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 10 de abril del 2023

REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL DISTRITO DE LAS PIEDRAS";

En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la elaboración del **Plan de Acción de Reducción de los Factores de Riesgo de las Enfermedades no Transmisibles en el Distrito de Las Piedras**; el mismo que estará integrado por los órganos administrativos de la Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Distrital de Las Piedras:

- Gerente (a) Municipal.
- Gerente (a) de Desarrollo Social.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerente de Salud Pública
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- Jefe (a) de la Oficina de Cultura y Deporte.

Centro de Salud ó /Puesto de Salud de Planchón:

- Jefe del Establecimiento de Salud Planchón
- Responsable Estrategia de Enfermedades no Transmisibles
- Coordinador (a) Promoción de la Salud del Programa Municipios Saludables
- Coordinador (a) Programa Instituciones Educativas Saludables

ARTICULO SEGUNDO. - PONER en conocimiento de esta designación de facultades a la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, Puesto de Salud de Planchón de Las Piedras, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las áreas pertinentes para el cumplimiento según sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto legal, todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 062-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 10 de abril del 2023

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MGT/SG.
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE